

# SMA multa a Enap por incumplir con el Plan de Descontaminación

Rige para comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví. Superintendencia del Medio Ambiente sancionó a la empresa estatal con \$322 millones.

Guillermo Ávila Nieves  
La Estrella de Valparaíso

## MULTA

Con una multa de 408 Unidades Tributarias Anuales (UTA), equivalentes a más de 322 millones de pesos, la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) sancionó a Enap Refinerías por el complejo industrial Enap Refinerías Aconcagua (y que refina a 51 fuentes emisoras) tras haber superado el límite de emisión de material particulado y de dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>) para el periodo comprendido entre el 30 de marzo y el 31 de diciembre de 2022.

Esto debido al incumplimiento a las medidas previstas en el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica (PPDA) que rige para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, en la Región de Valparaíso.

## DELEGADO Y SANCIÓN

Precisamente Cristian Cáceres Bahamondes delegado presidencial para la Gestión de la Crisis Socio-Ambiental de Concón, Quintero y Puchuncaví, dijo a La

Estrella sobre la multa de la SMA que "este tipo de sanciones sean conocidas por la comunidad y la opinión pública respecto a las no observancias a los planes de descontaminación deben ser y son sancionados en el país".

En tanto, el monto de la multa es a beneficio fiscal y deberá ser pagado en la Tesorería General de la República en un plazo de 10 días hábiles y posteriormente ser acreditado ante la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).

Para Cáceres, las empresas "deben observar los compromisos y obligaciones ambientales que tienen para resguardar la seguridad ambiental y salud pública de los territorios donde estos están impuestos", señaló el delegado para la "zona de sacrificio".

De este modo, la resolución dictada ocurre en el marco del procedimiento sancionatorio que fue iniciado por la SMA en junio de 2023.

Esto después que, a comienzos de ese mismo año, se realizaran actividades de fiscalización consistentes en exámenes de in-

formación de los antecedentes que debe presentar el titular anualmente, según lo indica el PPDA.

## ENAP

Desde la Empresa Nacional del Petróleo, informaron que respecto "a eventuales incumplimientos ocurridos el año 2022 de obligaciones establecidas en el Plan de Prevención y Descontaminación para las comunas de Concón Quintero y Puchuncaví (PPDA), se está analizando el fallo para determinar las acciones a seguir".

Además que Enap "reafirma su compromiso con el cumplimiento de la normativa ambiental, lo que se refleja en diversas inversiones y proyectos para mejorar su desempeño en esta materia. En el caso de la Refinería Aconcagua, la puesta en marcha en 2023 del abatidor de emisiones

(Wet Gas Scrubber), que implicó una inversión de US\$ 70 millones, ha permitido reducir sobre el 85% las emisiones de material particulado y en 43% las de dióxido de azufre de su operación".

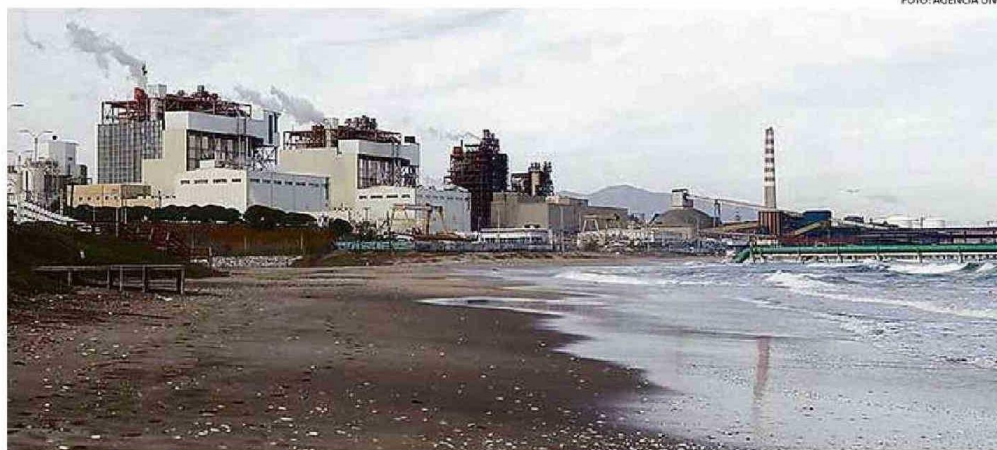
## SUPERINTENDENTA

En tanto, de acuerdo a lo publicado en el portal de la SMA, Marie Claude Plumer, superintendente del Medio Ambiente "el Plan de Prevención y Descontaminación para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví establece una serie de medidas que deben ser cumplidas por los complejos industriales que se encuentran instalados en ese territorio".

Plumer agregó que todo esto se determina, "con el objetivo claro de apuntar a reducir los niveles de contaminación en el aire y, así, resguardar la salud de la población", acotó la también abogada.

Para la superintendente es "de importancia que los titulares comprendan que el cumplimiento ambiental es un imperativo para la operación de cualquier instalación".

FOTO: AGENCIA UNO



MATERIAL PARTICULADO Y EL DIÓXIDO DE AZUFRE SUPERÓ LÍMITE ESTABLECIDO EN PERÍODO DE 2022.